

El Código de Ética de la **FEDERACIÓN MEXICANA DE MUSHING Y PERROS DE TIRO A.C.** (en adelante “FMMPT”) establece normas para garantizar que nuestra conducta como mushers mexicanos dentro y fuera de la pista de competencia sea ética y consolide un excelente comportamiento en el desempeño del deporte.

El presente código es aplicable a cualquier persona, equipo, grupo o club de mushing, entrenador, dirigente que forme parte de la FMMPT siendo miembro asociado o representante de esta, de igual manera cualquier participante no afiliado, técnico, médico, fisioterapeuta y en general a todo el personal de apoyo que participe directamente en cualquier evento organizado, coordinado, patrocinado o promovido por la FMMPT o por sus clubes de mushing afiliados.

Las normativas, directrices y reglamentos de la FMMPT se desarrollan bajo el siguiente principio: “El interés general prevalece sobre el interés particular”, dando prioridad a los intereses y a la salud de los deportistas (perros y personas) por encima de intereses políticos o económicos.

CLAUSULAS:

1. Siempre y en todo momento viviré y respetaré los cuatro Principios Fundamentales de la FMMPT:
 - I. La seguridad de perros y personas está por encima de todo
 - II. Respetar la vida en cualquiera de sus formas
 - III. Respetar la tierra en la que vivimos
 - IV. Salvaguardar la integridad del equipo
2. De igual manera viviré, procuraré y fomentaré en todo momento los valores de la FMMPT: Lealtad, Fidelidad y Compañerismo.
3. Honraré, dignificaré y apoyaré el deporte al competir con lo mejor de mi capacidad, pasión, preparación, técnica y disciplina.
4. La FMMPT se declara en contra de cualquier tipo de Discriminación de origen, género, clase, raza o preferencia sexual; por tal motivo no seré partícipe de comunicados, señalamientos, burlas, observaciones y comportamientos que generen cualquier clase de discriminación. Trataré a todos los mushers y a toda persona con equidad, sin hacer distinciones de color, raza, género u origen.
5. En cuanto a los perros, el origen y raza nunca serán motivo de discriminación o segregación.
6. Respetaré en todo momento al perro que tengo, amo y del cual soy responsable, no atentando contra su integridad física y mental.
7. El “Fair Play” significa respeto y el respeto forma parte de la competición. Los rivales tienen los mismos derechos que yo tengo, incluido el derecho a ser respetado; por tal motivo no provocaré situaciones que generen conflicto, agresión dentro y fuera de la pista, así como en redes sociales y medios escritos.
8. Protegeré en todo momento la imagen y principios de la FMMPT, de igual manera protegeré sus activos y me aseguraré de utilizarlos en forma eficaz y apropiada.
9. Contribuiré al mantenimiento y equilibrio ecológico, evitando el deterioro, contaminación o degradación de los espacios naturales.

10. Promoveré los intereses de la FMMPT.
11. Acataré cabalmente toda la normativa y reglamentos de la FMMPT y será mi responsabilidad conocerla.
12. Las drogas no tienen cabida en nuestro deporte, ni en ningún otro deporte; por tal motivo no utilizaré ni promoveré el uso de sustancias prohibidas que generen una ventaja competitiva dentro o fuera de la pista de competición, ni en mi persona ni en mis perros de tiro.
13. No al robo y plagio. Procederé correctamente, con honradez y probidad, respetando lo que le pertenece al otro. Incluyendo cualquier material intelectual.
14. Evitaré cualquier actividad o situación que aparentemente cree un conflicto de intereses.
15. Rechazaré la corrupción, las drogas, el racismo, la violencia, las apuestas y otros males que pudieran representar una amenaza para nuestro deporte.
16. Dentro de los eventos que organice, coordine, promueva o patrocine la FMMPT o por alguno de sus clubes de mushing afiliados, no publicitaré ni promoveré reuniones, eventos a beneficios personales o de otras organizaciones ya sean políticas, religiosas y deportivas.
17. Denunciaré a quienes intentan desacreditar nuestro deporte y el nombre de la FMMPT.
18. Me declaro en contra del engaño, fraude, estafa o trampa dentro del deporte. Si estás seguro de que alguien fomenta el engaño, no dudes en denunciarlo de manera objetivo y directamente a la FMMPT a través de su correo electrónico. Es preferible mostrar al mundo su verdadera cara y expulsarlo del deporte antes de que haga más daño. Se admirará tu honestidad y objetividad, pero no tu complicidad.
19. No al acoso ni hostigamiento sexual. Cualquier comportamiento de hostigamiento, acoso, insinuaciones, solicitudes de favores u otra conducta física o verbal de naturaleza sexual no será tolerada, ocasionando la expulsión definitiva de la FMMPT de manera indefinida. Por tal motivo me declaro en contra de cualquier tipo de comportamiento relacionado a esta naturaleza.
20. No al acoso ni hostigamiento físico o psicológico (*bullying y/o mobbing*). Al igual que el punto anterior, la FMMPT no tolerará este tipo de comportamientos, por tal motivo no fomentaré ni participaré en este tipo de comportamientos.

El Código de Ética busca evitar los comportamientos ilegales, las conductas que no son éticas y las que resultan contrarias a los intereses, objetivos y valores de la FMMPT.

El cumplimiento y cuidado de su observancia será responsabilidad ineludible de todos quienes formen parte de la FMMPT.

Las cláusulas establecidas en el documento son enunciativas, mas no limitativas y los puntos no mencionados serán tratados y clasificados por el Comité de Honor y Justicia establecido por la mesa directiva de la FMMPT. El Comité de Honor y Justicia será la máxima autoridad quien resuelva cualquier controversia derivada del incumplimiento del presente Código de Ética.